

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0774-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 17 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en setenta y seis (76) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, con el Oficio N° 204-2019-UNHEVAL-FCS-D, remite la Resolución N° 045-2019-UNHEVAL-FCS-D, que autoriza el permiso correspondiente para los días 04, 05 y 06 de julio a la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, para realizar viaje de práctica del curso de Seminario de Tesis con 16 estudiantes de la EP de Ciencias de la Comunicación Social a la ciudad de Lima, asimismo, solicita movilidad para la docente y los 16 estudiantes;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 1670-2019-UNHEVAL-VRACAD, deriva a la Dirección General de Administración el Oficio N° 133-2019-J-SUT/UNAPO, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Transporte comunica la disponibilidad del minibus de placa N° EGV 169, conducido por Manuel López de la Puente y Olger Salinas Zúñiga, para quienes se requiere viáticos por tres días;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 653-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para la emisión de la Resolución, el Oficio N° 0545-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0134-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para viáticos del 04 al 06 de julio para los conductores;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4790-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral 0768-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, el 17 de junio de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1º AUTORIZAR** la SALIDA del minibus JAC de placa de rodaje N° EGV 169, del 04 al 06 de julio de 2019, conducido por los servidores MANUEL LÓPEZ DE LA PUENTE y OLGER VIGENTE SALINA ZÚNIGA, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** y se les **OTORGA viáticos** (23.21.22) por tres (03) días, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para el traslado de una delegación de la Carrera Profesional de Ciencias de la Comunicación Social a la ciudad de Lima, a cargo de la docente Denesy Pelagia Jiménez Palacios, conforme lo autorizado con la Resolución N° 145-2019-UNHEVAL-FCS-D, para prácticas de la asignatura de Seminario de Tesis; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y la Dirección General de Administración procedan conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:

Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCS-DIGAN-URF-Egresos-Transporte-SUEyC-File-Archivo

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se  
Resolución



18 JUN. 2019